

# Nuevo Pacto Fiscal: ¿Cómo delegar la representación para adherirse al Régimen especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales (REIBP)?

La adhesión al REIBP es voluntaria e individual para todos los sujetos.

# Recordatorio

Podrán adherir:

- Las personas humanas y sucesiones indivisas que sean residentes fiscales en Argentina al 31 de diciembre de 2023, según la Ley de Impuesto a las Ganancias.
- Las personas humanas que al 31 de diciembre de 2023 no sean consideradas residentes argentinos, pero lo fueron antes de la fecha mencionada. En este caso, serán consideradas residentes fiscales en Argentina a partir del 1 de enero de 2024 a los fines de la <u>Ley de Impuesto a las Ganancias</u> y respecto del impuesto sobre los Bienes Personales, por los períodos fiscales que el régimen sustituye.

# Información importante

El REIBP es un régimen opcional para el ingreso unificado del Impuesto sobre los Bienes Personales correspondiente a los períodos fiscales comprendidos hasta el 2027.

Quienes hayan regularizado bienes bajo el Régimen de Regularización de Activos y opten por ingresar al REIBP tributarán en forma unificada por los períodos fiscales 2024, 2025, 2026 y 2027.

# PASO 1

Selecciona Iniciar sesión para ingresar con tu CUIT/CUIL y clave fiscal.





INSTITUCIONAL	CONTRIBUYENTES -	TURNOS -	AYUDA -
(.) Ingresar con Clave Fiscal			
CUIT/CUIL			
Siguiente			
¿Olvidaste tu clave?			
Obtené tu Clave Fiscal			
¿Qué es la Clave Fiscal?	$HHh_{n-1}$		
Ayuda	ti ti ti ti		
	GUTTING		

# PASO 2

# Designación de "Representante por deuda ajena"

Dentro del menú del portal de clave fiscal, ingresá al "Sistema Registral". Si no tenés el servicio habilitado, agregalo desde el buscador.

	'E FISCAL		٩
Solicitud de Cuit	Presentaciones Digitales	Administrador de relaciones	Domicilio Fiscal Electrónico No tenés notificaciones
¿Qué necesitás?   Buscá trá	mites y servicios		Q

### Servicios | Más utilizados

-
---



### PASO 3

Una vez dentro, ingresá a la sección "Registro Tributario" y en "Relaciones" presioná el botón "Ingresar".

				<u>Salir</u>
Sistema registral / Inic	cio / Registro Tributario			
Inicio Consulta Constancias Trámites Registro Tributat	rio E	Atta de impuestos Para inscribirte en el Impuesto a las Ganancias, Monotributo, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Impuesto sobre los Bienes Personales, Empleador o Impuesto Cedular, Ingresá al Registro Único Tributario. Continuá para inscribirte en el resto de los impuestos.	NGRESAR CONTINUAR	
Registros Espec	iales	Baja de Impuestos           Para darfe de baja en el Impuesto a las Ganancias, Monotributo, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Impuesto sobre los Bienes Personales, Empleador o Impuesto Cedular, ingresá al Registro Único Tributario.           Continuá para darte de baja en el resto de los impuestos.	CONTINUAR	
		Relaciones Te permitirá dar el alta y la baja de responsables sustituíos y apoderados.	INGRESAR	

# PASO 4

En el menú de "Relaciones" seleccioná "Ingresar una nueva relación"

Sistema Registral	
	Sistema registral / Inicio / Registro Tributario / Relaciones
	REGISTRO TRIBUTARIO - ALTA Y BAJA DE RELACIONES
	Seleccioné la operación que deseas realizar.
	Operación OELIMINAR UNA RELACIÓN OINGRESAR UNA NUEVA RELACIÓN
	≠ Típo de relación Clave relacionada Descripción Fecha de inicio Fecha de fin

En "Tipo de relación" seleccioná "Responsable por deuda ajena art. 6 Ley 11683" y completa el casillero de "Clave relacionada" con el número de CUIL/CUIT de la persona a representar. Una vez completado presioná el botón "Aceptar".



Sistema registral / Inicio / Registro Tributano / Relaciones	
REGISTRO TRIBUTARIO - ALTA Y BAJA DE RELACIONES	
Participation de la persona que deseas realizar.	
Operación Oeluminan Una Relación Oengriesan Una Huravin	
Tipo relación Clave relacionada RESPONSABLE POR DEUDA AJENA ART 6 LEY 11683 • Ej 20309907332	
VOLVER	

El sistema mostrará la confirmación del trámite. Esto indicá que podemos continuar con el siguiente paso.

Sistema registra	al / Ini	cio / Registro Tributario /	Relaciones				
	R	EGISTRO TRI	BUTARIO - ALTA	Y BAJA DE	RELACIONES		
		Relaciones					
	Selec	cioná la operación que	edeseas realizar.				
	Opera	ción					
		OELIMINAR	UNA RELACIÓN		OINGRESAR UNA NUEVA R	ELACIÓN	
	La Trá	operación finalizó con éxi <b>imite nro. 149356</b>	to.				
	#	Tipo de relación	Clave relacionada	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de fin	

# PASO 5

#### Delegación de servicio

La persona a ser representada deberá ingresar con su clave fiscal al servicio "Administrador de relaciones".

En caso de no tener clave fiscal, en la <u>guía paso a paso "Mi AFIP: ¿Cómo solicito o</u> <u>recupero mi clave fiscal?"</u> te mostramos como tramitarla de forma fácil y rápida a través de la app Mi AFIP. Administrador de Relaciones

Administrador de

	AVE FISCAL				(	
Solicitud de Cuit	Presentacione Digitales	s e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Idministrador de elaciones		Domicilio Fiscal Electrónico No tenés notificaciones	
¿Qué necesitás?   Buscá	trámites y servicios				C	λ
Servicios   Más util	izados					
Ganancias Personas Humanas – Portal integ	Domicilio Fiscal Electrónico	Sistema registral	SiRADIG - Traba	ajador	Ver todos	

# PASO 6

Una vez dentro del sistema, presioná "Nueva relación"





En "Servicio" seleccioná "Régimen especial de ingreso de Bienes Personales (REIBP) (Nivel de seguridad mínimo requerido 3)" y presioná "Buscar" para seleccionar el representante.

Administrador de Relaciones						
	Bienvenido Usu Actuando en rep	ario presentación de				
		Incorporar nueva Relación				
	Autorizante (Dador)					
	Representado					
	Servicio	Régimen especial de ingreso de Bienes Personales (REIBP) (Nivel de seguridad mínimo requerido 3)	BUSCAR			
	Representante	Presione Buscar para seleccionar el Representante	BUSCAR			

Completá el CUIT/CUIL/CDI de la persona que querés que te represente y presioná "Buscar" para ver que los datos sean los correctos. Finalmente presioná "Confirmar"

Relaciones		
	Bienvenido Usuario Actuando en representación de	
	Selección del Representante a autorizar	
	Esta generando una nueva autorizacion para el servicio Régimen especial de ingreso de Bienes Personales (REIBP) (Nivel de seguridad mínimo requerido 3). El servicio que seleccionó es un servicio interactivo. Para hacer efectiva la autorización deberá designar a una persona Física con Clave Fiscal habilitada.	
	La persona lo ha autorizado para delegar este servicio en su nombre.	
	CUIT/CUIL/CDI Usuario El usuario es Externo (Podrá delegar este servicio)	
	CONFIRMAR	



# PASO 8

#### Aceptación de designación

Para finalizar con el trámite, el representante debería ingresar nuevamente con su CUIT/CUIL y clave fiscal y entrá el servicio "Sistema Registral"

	PORTAL DE CLAVE FISCAL
--	------------------------

PORTAL DE CLAVE FISCAL					
Solicitud de Cuit	Presentaciones Digitales	Administrador de relaciones	Domicilio Fiscal Electrónico No tenés notificaciones		
sistema registral			Q		
Sistema registral Altas bajas y modif. en materia Aduanera/I	npositiva/Previsional. Reg Especial Aduanero				
Consulta del Sistema Registral para organismos externos Consulta de datos del Sistema Registral no amparados por el secreto fiscal para organismos externos autorizados					
SUR Sistema único registral					

Una vez dentro, ingresar en el menú de "Registro Tributario" y en la caja "Aceptación designación" presionar "Ingresar".

Inicio Consulta Constancias Trámites Registro Tributano	Alta de impuestos Para inscribite en el impuesto a las Ganancias, Monotribuio, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, impuesto sobre los Bienes Personales, Empleador o impuesto Cedular, ingresá al Registro Único Tributario.
Registros Especiales	Baja de impuestos       Para darle de baja en el impuesto a las Ganancias, Monotributo, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Impuesto sobre los Elenes Personales, Empleador o Impuesto Cedular, encode de las Registro Único Tributano.       INGRESAR         Continuá para darte de baja en el resto de los impuestos.       CONTINUAR
	Teléfonos Por este módulo podrás gestionar atas, modificaciones y bajas de tus teléfonos.
III	E-mails Por este módulo podrás gestionar attas, modificaciones, bajas y confirmación de lus direcciones de correo.
Ē	Aceptación designación Mediante esta opolon podes aceptar la designación como Responsable Sustitulo y también podes ACEPTAR / RECHAZAR la designación como Apoderado.



Se desplegará una lista de las designaciones pendientes. Presioná "Aceptar" en el caso que corresponda para finalizar con la designación.



### PASO 9

#### Inicio de representación en el sistema

Para iniciar la representación, ingresá al serviciio "Régimen Especial del ingreso del impuesto sobre los bienes personales (REIBP)", presioná el logo de 3 personas que se encuentra en el margen superior derecho y en "Representar a" seleccioná a la persona a representar.

AFOF RÉGIMEN ESPECIAL DEL INGRESO BIENES PERSONALES (REIBP)	DEL IMPUESTO SOBRE LOS	REPRESENTANDO A:	( <b>→</b>
Inicio / Cambio relación			
Elegí una persona para angresar Tu CUIT tiene asignado una o varias personas sobre las cuales podés representar y hacer trámites en su nombre. Por favor elegí una persona para continuar.	REPRESENTANDO A:		